CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000369 /2022

Cerrillos, 31 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/677/2022; el Memorándum N°1000/075/2022 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°009/2022 de la Unidad de Informática; los Decretos Exentos N°202/181/2022 y N°202/223/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/181/2022, se llamó a licitación la propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022", ID 324-15-LE22**, adjudicada a la empresa **Inversiones STM COMPUTACION LIMITADA**, mediante Decreto Exento N°202/223/2022.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022", ID 324-15-LE22,** suscrito con fecha 15 de marzo de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**, R.U.T. N°77.383.510-K, representada legalmente por don **Sandro Antonio Espinoza Velásquez**, Cedula de Identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N°202/181/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022". ID 324-15-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento N°202/0223/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga Al arriendo de equipos computacionales para la campaña de permisos de circulación 2022 en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

000369

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

TERCERO: Precio: El valor total es de $13.950.500.- (diecinueve millones novecientos cincuenta mil quinientos pesos) exentos de IVA.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El Periodo de contratación: 3 días posteriores a la adjudicación y hasta 07 de abril del 2022.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a La vista, Nominativo y a la vista, emitido la empresa MultiAval N° 71660WEB por un monto, que corresponde a la suma de **$830.055.- (ochocientos treinta mil cincuenta y cinco pesos),** con fecha de emisión el día 28 de Febrero de 2022., con vencimiento el día 07 de Junio de 2022.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 19 al 21 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por el Departamento de Informática, según lo establecido en el punto 1.10 en relación con el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** son: Marcia Pereira Bravo y Sandro Espinoza Velásquez.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.006 "Arriendo de Equipos Informáticos", del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

000369

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

LFR/CUCH/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES

PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

STM COMPUTACION LIMITADA

En Cerrillos, 15 de Marzo de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, y la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA, RUT 77.383.510-1**, representada por don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ**, cédula de identidad [redacted] Providencia, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/181/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022". ID 324-15-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0223/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga Al arriendo de equipos computacionales para la campaña de permisos de circulación 2022 en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: Precio: El valor total es de $13.950.500.- (diecinueve millones novecientos cincuenta mil quinientos pesos) exentos de IVA.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El Periodo de contratación: 3 días posteriores a la adjudicación y hasta 07 de abril del 2022.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a La vista, Nominativo y a la vista, emitido la empresa MultiAval N° 71660WEB por un monto, que corresponde a la suma de **$830.055.- (ochocientos treinta mil cincuenta y cinco pesos),** con fecha de emisión el día 28 de Febrero de 2022., con vencimiento el día 07 de Junio de 2022

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 19 al 21 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por el Departamento de Informática, según lo establecido en el punto 1.10 en relación con el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** son: Marcia Pereira Bravo y Sandro Espinoza Velásquez.

DECIMO: La personería La personería de don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,** consta en Certificado de Vigencia de Poderes, Carátula: 13065291, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 23 de Enero de 2018.

DIRECCIÓN JURÍDICA

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

DIRECCION JURIDICA

SANDRO ANTONIO ESPINOZA VELASQUEZ

Firmado digitalmente por SANDRO ANTONIO ESPINOZA VELASQUEZ
Fecha: 2022.03.16 16:41:00 -03'00'

SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,
STM COMPUTACION LIMITADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV